

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO 0000 1023

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS Y CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA INCOSESA INMOBILIARIA COMERCIAL SEGOVAL SOCIEDAD ANONIMA POR LA DE INDUSTRIAL COMERCIAL VIVERO INCOMVISA SOCIEDAD ANONIMA.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-** La escritura pública de aumento de capital, reforma integral de estatutos y cambio de denominación de la Compañía INCOSESA INMOBILIARIA COMERCIAL SEGOVAL SOCIEDAD ANONIMA por la de INDUSTRIAL COMERCIAL VIVERO INCOMVISA SOCIEDAD ANONIMA se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 6 de enero de 1989 ante el Notario Vigésimo Octavo; abogado Eugenio Santiago Ramírez Borrquez ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Carol Geiger Friedberg, mediante Resolución- No.89-2-1-1- 04347 el 26 de Junio de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, con el No. 1772 L.I el 30 de Junio de 1989
- 2.- **OTORGANTES.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor ingeniero Marco Vivero Vásconez, soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Presidente de la indicada compañía.
- 3.- **CAMBIO DE DENOMINACION.-** La Compañía INCOSESA INMOBILIARIA COMERCIAL SEGOVAL SOCIEDAD ANONIMA cambia su denominación por la de INDUSTRIAL COMERCIAL VIVERO INCOMVISA SOCIEDAD ANONIMA.
- 4.- **AUMENTO DE CAPITAL.-** El capital social de la Compañía se aumenta en la suma de S/.29'195.000.00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/.30'000.000.00
- 5.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/.7'394.750.00; quedando por pagarse la cantidad de S/.21'896.250.00 en el plazo de doce meses.
- 6.- **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.-** La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Ingeniero Bolívar Vivero Vásconez, Marco Vivero Vásconez, Lilian Torres de Vivero, Jenny Calderón de Vivero, ingeniera Esther Vivero Vásconez y

doctor Rubén Morán Sarmiento

7.- **REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS.**- Las principales reformas estatutarias se refieren al: **ARTICULO PRIMERO.**- Denominación: Nacionalidad, Domicilio, Plazo y Objeto Social.- La sociedad tiene como denominación INDUSTRIAL COMERCIAL VIVERO INCOMVISA SOCIEDAD ANONIMA; de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier otro lugar del país. **ARTICULO SEGUNDO:** La compañía durará hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil treinta.- Este plazo podrá modificarse por resolución de la Junta General de Accionistas, cumpliendo el procedimiento y requisitos establecidos en la ley y en los presentes Estatutos.- **ARTICULO TERCERO: OBJETO.**- El objeto social de la compañía es dedicarse a la compra, venta, administración y disposición de bienes inmuebles urbanos y rurales; a la importación, venta y distribución de vehículos, accesorios, repuestos; a la importación de maquinaria para la industria de la madera; para envasados alimenticios, para medicinas, bebidas en general, para colados líquidos y gaseosos. A la importación de maquinarias agrícola, a elementos para decoración de casas y oficinas.- La elaboración y distribución de insecticidas, fungicidas, detergentes, herbicidas, desodorantes, abonos químicos y todos sus derivados; la fabricación y elaboración de cosméticos; acondicionadores del cabello; fijadores; crema y productos de belleza en general; la fabricación de ceras, betún, tintes; y en general implementos para la limpieza; fabricación de envases y otros objetos de material plástico o cualquier otra clase de materiales sintéticos; para éste efecto podrá importar materias primas necesarias para la elaboración de los productos mencionados. La compañía podrá ejercer agencias y representaciones de empresas o compañías nacionales o extranjeras que tengan finalidades similares. para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá adquirir acciones o participaciones en compañías ya constituidas o por constituirse y que tengan fines anexos con esta compañía. En fin podrá realizar todos los actos de comercios permitidos por las Leyes ecuatorianas y que tengan relación con el objeto social. **ARTICULO CUARTO:** El capital social de INDUSTRIAL, COMERCIAL VIVERO INCOMVISA SOCIEDAD ANONIMA, es de TREINTA MILLONES DE SUCRES, divididos en treinta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Socios y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Guayaquil, 4 de Setiembre de 1989

Miguel Martínez Davalos

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

eac.